COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES
REPÚBLICA DE COLOMBIA

EL ASESOR 1020-17 CON FUNCIONES DE JEFE DE PERSONAL DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES

CERTIFICA

Que de conformidad con las disposiciones legales vigentes y teniendo en consideración que no existe personal de planta que pueda desarrollar la actividad objeto de contratación en razón a la insuficiencia de personal disponible para atender las cargas operativas y técnicas, se justifica la celebración del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con **CATHERINE SERNA PINEDA.**

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2026.

DIANA GISSELA WILCHES TORRES
Coordinadora de Gestión Administrativa y Financiera

Elaborado por: Jenny Rojas
Revisado por: Margarita Gil Garzón
Radicado: 2026201856